



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2016-158

SALTA, 13 de abril de 2016.

EXPEDIENTE N° 11.122/2015

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple para la cátedra "Gestión de Procesos Enológicos" (2° Año - Ciclo Profesional) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura (Plan de estudios - Res. CS N° 522/13) que se dicta en la localidad de Cafayate con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 53/56, la Comisión Asesora, sobre la base de la valoración de los antecedentes acreditados, entrevista y clase oral y pública produjo su dictamen unánime, explícito y fundado de los dos postulantes evaluados, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Ing. Héctor Rubén Tarcaya y 2) Ing. Constanza Pelleschi.

Que se han notificado ambos postulantes y no presentado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 58, la Comisión de Docencia y Disciplina produjo su dictamen que dice: "Considerando: Que se han cumplido todos los trámites pertinentes del Llamado a Inscripción, según la reglamentación vigente.

Que la Comisión Asesora ha emitido dictamen unánime, explícito y fundado, que incluye un Orden de Mérito (fs. 53-56).

Que no se han registrado impugnaciones al dictamen.

Esta Comisión aconseja: 1) Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora.

2) Designar en el cargo de Profesor Adjunto - Dedicación simple para la Asignatura Gestión de Procesos Enológicos de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura que se dicta en Cafayate al Ing. Héctor Rubén Tarcaya, primero en el orden de mérito."

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 05 de fecha 29 de marzo de 2016, resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que el gasto emergente de la presente designación será atendido con los fondos previstos por Res. CS N° 481/14, para la citada carrera.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al Ing. HÉCTOR RUBEN TARCAYA - DNI N° 14.709.827 - en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación Simple para la cátedra "Gestión de Procesos Enológicos (2° Año - Ciclo Profesional) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de la localidad de Cafayate con dependencia académica de esta Facultad a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y hasta el 30 de junio de 2016 o hasta nueva Resolución, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente aclarado al Ing. Tarcaya que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente

/



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2016-158

EXPEDIENTE N° 11.122/2015

/.  
afin, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

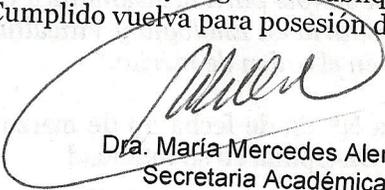
ARTICULO 3°.- Indicar que el gasto emergente de la presente designación será atendido con los fondos autorizados por Res. CS N° 481/14 - hasta tanto se efectivice el Convenio entre SPU -UNSa - para la carrera de referencia.

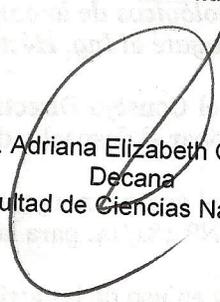
ARTICULO 4°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes - AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTICULO 5°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Tarcaya, cátedra, Escuela de Agronomía, Secretaría Administrativa, Dirección de Presupuesto de UNSA, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Delegación Cafayate (Srta. Silvia Chauqui) y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones de Ing. Tarcaya.

  
Dra. María Mercedes Alemán  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales